OFICIO N° 59937
INC.: solicitud

jpgj/mkr
S.62°/368

VALPARAÍSO, 19 de agosto de 2020

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor EDUARDO DURÁN SALINAS, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, por su intermedio y al tenor de la solicitud adjunta el señor Superintendente de Pensiones, informe sobre las medidas que se han adoptado para dar solución a los problemas que describe, vinculados con el retiro del 10% de los fondos de pensiones, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 112852179ED6A7F9

VALPARAÍSO, 18 DE AGOSTO DE 2020

OFICIO

DE : **EDUARDO DURÁN SALINAS.**

H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A : **OSVALDO MACÍAS**

SUPERINTENDENTE DE PENSIONES.

A : **SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO**

SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

De conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones constitucionales y legales que me asisten, vengo en solicitar por parte de la entidad requerida lo siguiente:

Hemos visto como por diversos medios las personas se han manifestado respecto a problemas que se les han presentado a la hora de efectuar el retiro de su 10% de los fondos previsionales, situación que ha sido una tendencia en las redes sociales dando cuenta de numerosos reclamos de sus afiliados por los retrasos en el pago, sea por irregularidades en estos y la escasa respuesta que se han prestado a sus requerimientos.

La posibilidad del retiro del 10% de los fondos previsionales, consagrada en en Ley Nº 21.248, es de ayuda vital para muchas familias que están viviendo los perjudiciales efectos de esta crisis sanitaria; dicho derecho se ha visto conculcado debido a problemas que se han ido presentando, según informan una gran cantidad de afiliados a lo largo del país.

De acuerdo a los datos de la Superintendencia de Pensiones, 8.949.680 afiliados y beneficiarios han solicitado retirar sus ahorros previsionales, 6.958.363 de ellas han recibido parte o la totalidad de lo pedido. Esto significa que son 1.991.317 las personas que aún esperan, pese a que se cumplió hace bastantes días el plazo legal interpuesto para este fin, el depósito de sus dineros.

Diversos han sido los problemas que se han presentado frente a la solicitud del retiro del 10% de los fondos previsionales tales como nula o escasa atención o respuesta frente a las consultas de los afiliados por parte de las AFP, careciendo los afiliados de un feedback en redes, teléfono o correo electrónico; hay quienes han denunciado que los dineros se les habrían descontado desde su cuenta AFP, pero sin que se haya realizado el deposito bancario; hay otros casos en los cuales el afiliado pide el deposito en cuenta corriente pero la AFP ha efectuado el pago mediante vale vista; otros afiliados han señalado que las páginas webs presentan problemas tales como que el botón de solicitud de retiro está bloqueado; así también hay quienes han sostenido que existen problemas con la validación de la Cédula de identidad, siendo que ellos aseguran haber ingresado el número de serie correctamente y todos los datos requeridos para efectos de la solicitud; hay quienes señalan que han solicitado su 10% y la AFP le ha respondido que le llegará menos del dinero que corresponde,

Por otro lado, han existido problemas también en relación a la retención judicial del 10% de los fondos previsionales por deudas de pensión de alimentos, problemas tales como: hay solicitantes de la retención del 10% de los fondos

previsionales a los cuales se les han retenidos sus propios fondos, teniendo nula respuesta por parte de la AFP y de los Juzgados de Familia. Muchos de estos casos son personas que tienen deudas a su favor, en otros casos no tienen ninguna causa de cumplimiento ni existen deudas de pensión de alimentos, así también hay casos donde ni si quiera tienen hijos y se presentan con la imposibilidad de retirar sus fondos por encontrarse retenidos por supuestas deudas de pensión de alimentos.

Por todo lo anterior solicito al Superintendente de Pensiones:

- Informe sobre las medidas que se han tomado para subsanar todos los problemas que se describieron y otros, asi como también las medidas de fiscalización que se han tomado por la Superintendencia para que se de cumplimiento estricto de la ley.

- Se pronuncie en específico sobre el retardo del pago del 10% y que medidas de fiscalización se han desarrollado.

- Informe cuales son las sanciones e imparta estas a las respectivas AFP, cuando se trate de problemas imputables a las mismas, ya que han producido la afectación del ejercicio del derecho al retiro del 10% de los fondos previsionales.

- Adopte las medidas necesarias para dar solución a la situación que afecta a los afiliados.

Así también solicito al Subsecretario de Justicia informe sobre las medidas que se han adoptado para solucionar las problemáticas que se han generado en torno a

la retención del 10% de los fondos previsionales y que se tomen todas las providencias necesarias para dar un eficiente cumplimiento a la ley.

EDUARDO DURÁN SALINAS.

DIPUTADO

.